

**ACTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(05 de Setiembre de 2006)**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2006
PERIODO LEGISLATIVO 2006-2007**

En Lima, a las 15 horas con 14 minutos, del día 05 de setiembre de 2006, en el Hemiciclo del Congreso de la República, con la asistencia de los señores Congresistas: Raúl Castro Stagnaro, Presidente; Fredy Otárola Peñaranda, Vicepresidente; Elías Rodríguez Zavaleta, Secretario; Elsa Canchaya Sánchez, Víctor Sousa Huanambal, Santiago Fujimori Fujimori, Juana Huancahuari Páucar, Aldo Estrada Choque y Rosario Sasieta Morales. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión.

Dispensó su inasistencia la señora Congresista Hilaria Supa Huamán.

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los señores Congresistas: Mauricio Mulder Bedoya, Víctor Mayorga Miranda, Tula Benítez Vásquez y Yonhy Lescano Ancieta (Accesitario),.

APROBACIÓN DEL ACTA:

El Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los señores Congresistas el Acta de la segunda sesión ordinaria. Al respecto, formularon observaciones los señores Congresistas: Santiago Fujimori Fujimori, Fredy Otárola Peñaranda, Aldo Estrada Choque y Elías Rodríguez Zavaleta. Con la incorporación de las mismas al Acta, se aprobó por unanimidad.

El Presidente agradeció la presencia de los Congresistas en la sesión conjunta con la Comisión de Constitución y Reglamento para la presentación del Informe Anual de la Defensoría del Pueblo. Asimismo, añadió que ha solicitado un Informe especial respecto a las recomendaciones que pudiera formular la Defensoría del Pueblo respecto al Plan de la CERIAJUS.

DESPACHO:

El Presidente dio cuenta de la sumilla de los documentos remitidos y recibidos por la Comisión durante el transcurso de la semana. Así como del Proyecto de Ley N 85/2006-CG.

Al respecto, la Congresista Rosario Sasieta Morales manifestó que remitió un oficio solicitando la presencia del Procurador Anticorrupción, señor Gino Ríos Patio para que exponga su Plan de Trabajo.

El Presidente precisó que evaluará, en su momento, la invitación. Por lo que, habría que esperar que inicie sus actividades y en su caso, podría solicitársele la orientación de su investigación respecto al régimen anterior; sin interferir en sus funciones.

Por su parte, la Congresista Rosario Sasieta, insistió en su pedido y solicitó adicionalmente que se invite al Procurador adjunto, quien al parecer tiene un cuestionado perfil profesional.

El Congresista Elías Rodríguez Zavaleta, formuló una atingencia, que debería tenerse en consideración, respecto al Proyecto de Ley el N.º 85/2006-CG, para que se tome en consideración que uno similar signado con el número 9691, se presentó en el año 2004, el 12 de febrero de ese año, por parte de la Contraloría General de la República; el mismo que tuvo un dictamen favorable sustitutorio de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fecha 28 de octubre de 2004. Inclusive, existe un dictamen favorable sustitutorio de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por unanimidad, con fecha 23 de mayo de 2005.

INFORMES:

No se presentaron Informes por parte de los señores Congresistas.

PEDIDOS:

El Congresista Aldo Estrada Choque, solicitó se invite al Presidente de la Corte Suprema para que pueda informar sobre las políticas que se vienen implementando en esa institución y, además cuáles serían las medidas que está tomando ante una serie de hechos que no solamente denigran la administración de justicia sino que también resulta fundamental conocerlas, particularmente, respecto de la dilación de los procesos penales, igualmente de los mismos procesos civiles, que inclusive están vinculados al propio Plan de la CERIAJUS.

El congresista Víctor Mayorga Miranda, pidió que en la invitación al Presidente de la Corte Suprema se solicite explicación respecto a la provisionalidad de algunos Magistrados, lo cual va generando una inestabilidad en la Corte Suprema y a la propia administración de Justicia.

El Congresista Santiago Fujimori Fujimori, manifestó que existen innumerables problemas en el Poder Judicial, relacionados con cuestiones de medidas cautelares, liberación de narcos, etc. De tal manera que, se estaría demostrando que hay un Poder Judicial absolutamente ineficiente y, que inclusive tendría presiones de las ONG para determinados nombramientos, etc. Además, existiría el problema del sistema anticorrupción, que es indudable que ha habido una serie de procedimientos que no han respetado el debido proceso y que habría que hacer un análisis costo-beneficio sobre la labor que ha desempeñado este sistema. Por lo que, la Corte Suprema podría realizar una auditoría sobre el control de la legalidad en este sistema anticorrupción.

Asimismo, añadió que se requiere revisar la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, en lo que se refiere a su rol en el nombramiento de jueces. Actualmente, por sentencia del Tribunal Constitucional han quedado eliminados los cursos para la formación de aspirantes, y con esto se anula la posibilidad de la evaluación integral de la persona y genera que los cursos se dicten luego a los nombrados.

Por lo que pidió que, se amplíe la lista de invitados, como es el caso del Procurador para casos de terrorismo, quien denunció la situación de los juicios seguidos contra los cabecillas de la banda terrorista que estarían a punto de quebrarse. Por otro lado, analizar el problema del Instituto Nacional Penitenciario en el que hay infinidad de hechos totalmente irregulares y que demuestran un desgobierno total. Asimismo, debería invitarse a la Fiscal de la Nación para que exponga sobre la política del Ministerio Público para enfrentar las nuevas amenazas a la seguridad ciudadana.

Asimismo, se podría invitar también al Director de la Academia de la Magistratura para que informe respecto a los criterios de formación de jueces y fiscales.

Además, se podría invitar al presidente del Consejo de la Magistratura para que formule una presentación de los avances y problemas que tiene el Consejo Nacional de la Magistratura.

Por otro lado, se podría invitar al presidente del Tribunal Constitucional para que exponga la situación actual de dicho tribunal.

Añadió que, se podría invitar al Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura, señor Francisco Távara; al Presidente de la Corte Superior de Lima, señor Jovino Cabanillas; a los vocales supremos Robinson Gonzales, Hugo Sibina, César Vega, Javier Villa Stein y a algún miembro del CERIAJUS que podría ser el doctor Lohmann Luca de Tena, además de algunos penalistas de renombre. Y en su caso, respecto al tema de la reforma del Poder Judicial, invitar al doctor Marcos Ibazeta como exPresidente de la Corte Superior de Lima respecto a los avances que tuvo la reforma en su época.

El Presidente manifestó que su bancada ha presentado el proyecto de ley sobre Carrera Judicial y Carrera Fiscal. Además, que estaría pendiente el nombramiento de las subcomisiones y del Comité Consultivo que va efectuar la Comisión, las mismas que estarían relacionados con los temas mencionados por el Congresista Fujimori Fujimori. Ello, sin perjuicio de las invitaciones a los funcionarios, cuya presencia se ha solicitado por parte de los Congresistas.

El Congresista Yonhy Lescano Ancieta, señaló que la Alianza Parlamentaria ha presentado un proyecto de ley que recoge todas las propuestas y recomendaciones del Plan Nacional para la reforma del sistema de justicia en el Perú.

Por lo que, pidió que se pueda priorizar este proyecto de ley para la discusión en la Comisión de Justicia. El proyecto en mención contiene una propuesta para reformar el Consejo Nacional de la Magistratura; y, otro punto que propone es el control externo de los jueces.

Asimismo, añadió que debe aclararse que se trata de un Plan Nacional de Reforma del Sistema Judicial y no solamente de recomendaciones.

El Presidente manifestó que se va a priorizar la labor dictaminadora de la Comisión, cuando se apruebe el Reglamento Interno de la Comisión y la conformación de las Subcomisiones de Trabajo.

El Congresista Aldo Estrada Choque, refirió que Unión por el Perú, ha presentado un proyecto de ley que tiende a la reforma del Poder Judicial y todos los organismos que dependen de él. De tal manera, que se trataría de consensuar las propuestas y elaborar un proyecto que en el Pleno pueda merecer su aprobación inmediata.

ORDEN DEL DIA:

El Presidente dio cuenta de los puntos programados en la Orden del Día:

- a) *Debate y aprobación del Reglamento Interno de la Comisión para el Periodo Legislativo 2006 – 2007.*
- b) *Conformación de las Subcomisiones de Trabajo, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado para el Período Legislativo 2006-2007.*
- c) *Creación del Comité Consultivo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.*
- d) *Predictamen recaído en las Observaciones a la Autógrafa de los Proyectos de Ley Nos. 07670, 10152, 10407/2003-CR, 11542, 11741, 11855, 11860, 11891/2004-CR y 13500/2005-CR. (Observación N° 00042/2006-PE).
Tema: Propone modificar diversos artículos de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, modificada por la Ley N° 28165.*

A continuación, el **Presidente**, sometió a consideración de los Congresistas la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, propuso que se adicione en el artículo 3.º del Reglamento Interno la frase: "*de lo contrario procederá de oficio su exclusión*". Ante el supuesto que no se inhiba el parlamentario, tendría que haber algún procedimiento de oficio.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, señaló que la Subcomisión de Reforma del Reglamento de la Comisión de Constitución, que preside, dictaminó un proyecto de ley en virtud del cual se declara la insubsistencia o derogatoria de parte del artículo 16.º y del artículo 20.º, inciso b); en cuanto son dispositivos violatorios de normas constitucionales expresas. Teniendo en consideración que como parlamentarios tienen la obligación de velar porque las disposiciones legales y de otra índole se adecuen a la Carta fundamental.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, añadió que éste agregado del artículo 20 inciso b), es absolutamente inconstitucional, la presunción de inocencia opera en todo el *iter* criminis de un proceso; porque una vez que, un congresista es electo no hay norma de ese rango que pueda limitar sus prerrogativas legislativas de fiscalización y de representación. De tal forma, que incorporar este artículo es absolutamente inconstitucional, al margen de lo que diga el Pleno posteriormente, con relación a una modificación reglamentaria que también es inconstitucional. Por lo que, sería conveniente que la Comisión de Justicia no incorpore este párrafo que es abiertamente inconstitucional, y no podría limitar la función parlamentaria, una norma de carácter reglamentario, de menor jerarquía y, es limitativo de los derechos de los congresistas.

El **Presidente** aclaró que se resaltó en letras negritas este artículo en el texto del Reglamento, por cuanto se somete a la generalidad del Reglamento Interno del Congreso, pero, que efectivamente se considera que viola abiertamente el precepto constitucional de presunción de inocencia, y de aplicarse el Reglamento Interno del Congreso, resultaría que el ciudadano discriminado es precisamente el congresista de la República, para el cual no se aplica este precepto constitucional. Por lo que, formuló votos para que la Subcomisión, que preside el Congreso Estrada logre, a la brevedad posible, la modificación del Reglamento Interno por la Comisión de Constitución.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, añadió que presentó un proyecto para la derogatoria del artículo 20.º, inciso e). Es un tema que el Congreso tendría que sancionar. Por lo que insistió que se excluya, obviamente del Reglamento de la Comisión de Justicia.

El **Presidente**, señaló que habiendo consenso se eliminaría el párrafo en negrita resaltada en el Reglamento Interno.

El **Congresista Santiago Fujimori Fujimori**, manifestó su total adhesión a lo expresado por la Presidencia. Por otro lado, añadió algunas comentarios a otros artículos del Reglamento, como es el caso, del artículo 8.º, inciso c), dice: "Acordar la presencia de ministros de Estado, titulares de pliego para que sustenten, esclarezcan asuntos de interés". En el que podría incorporarse también la palabra "esclarezcan e informen". Además, en ese mismo artículo y en el artículo 32, se hace mención a la conformación de un comité consultivo; pero que, debería aprobarse, en una sesión, la necesidad de contar con dicho órgano y fijar sus alcances.

Por otro lado, en el artículo 9.º, inciso c), precisó como una cuestión ortográfica, que se menciona la palabra "aperturar", que es la jerga jurídica, por lo que el verbo correcto sería "abrir". En ese mismo artículo 9.º, referido al literal m), se debe entender que la propia Comisión, en algunos casos, va a pedir que el Consejo Directivo o el Pleno le devuelva su propio dictamen para un mejor estudio o la Comisión acepta que sea remitido sin profundizar su estudio, es una pregunta que queda pendiente.

El **Presidente**, aclaró que la Real Academia ya incorporó el verbo "aperturar" hace dos años aproximadamente.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, señaló que de acuerdo con lo planteado por el congresista Santiago Fujimori en el tema que se incorpore, en el artículo 9.º, con relación a las funciones y atribuciones de la Comisión, este literal m) que dice: "*Solicitar en el Pleno del Congreso el regreso a Comisión de alguno o algunos de los dictámenes para un mejor estudio*". Supondría que son los dictámenes de la propia Comisión, con la prerrogativa que podría entenderse que los dictámenes de la Comisión, no estarían bien estudiados, por lo cual sería inconveniente su inclusión.

El **Presidente** precisó que pudiera presentarse la situación de la no infalibilidad de la Comisión y, por lo tanto, que en el debate, en el Pleno, surjan indicios nuevos o aportes razonables que pudieran darse por bancadas o por congresistas que no son parte de la Comisión, en cuyo caso se entendería que podría no desvirtuarse, que pudiera regresar al Pleno.

El **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**, sugirió una modificación en el artículo 12.º, sobre la convocatoria de sesiones que corresponde a las 15 horas, a efectos de no tener cruce con el horario de otras comisiones.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, manifestó que en ese mismo artículo, se dice que: "*La Presidencia debe remitir, a los miembros titulares y accesitarios, la agenda a tratarse con una anticipación no menor de 48 horas*". Pero, en el artículo 18.º se dice: "*El Presidente pone en consideración del Pleno el Acta de la sesión anterior(...). El Acta va conjuntamente con la agenda, vía correo electrónico, con 24 horas de anticipación.*" Por lo que habría que decidir si es 48 ó es 24 hrs.

Asimismo, se refirió al artículo 15.º, referido a la verificación del quórum, que dice: "*De no haber quórum en la sala el Presidente podrá esperar un lapso prudencial no mayor de 30 minutos o más, si lo solicita más de la mitad del número de congresistas presentes, o si lo estima pertinente*". Por lo que, consideró que con los 30 minutos sería suficiente y, que eventualmente, si lo solicita más de la mitad del número de congresistas, podría otorgarse un lapso adicional.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, manifestó que en el artículo 8.º, parágrafo c), dice: "*Acordar la presencia de ministros de Estado, titulares de pliego, autoridades y funcionarios públicos para que sustenten o esclarezcan e informen asuntos*". Por lo que sugirió que la "o" suprima. Y en lo que se refiere al inciso d), que dice: "*Solicitar opinión de los proyectos de ley*". Debería decir: "*Solicitar opinión a las entidades públicas respectivas y demás instituciones o especialistas respecto de los proyectos de ley que la Comisión estime pertinente*".

Añadió que no es pertinente la redacción del artículo 13.º, que dice: "*Para las sesiones reservadas el Presidente deberá tomar juramento al personal necesario para que guarden secreto de los asuntos tratados en dicha sesión*". En todo caso, sugirió que se establezca una sanción para quienes den a conocer aspecto de lo que se ha tratado en una sesión secreta.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, manifestó que en lo relativo al artículo 15.º sobre verificación del quórum, que dice: "*En la fecha y hora señalada para que se realice la sesión, el Presidente, primero verificará el quórum y si es conforme dará inicio a la sesión; de no haber quórum en la sala el Presidente podrá esperar por un lapso prudencial no mayor de 30 minutos*". Sugirió que concluya en ese tiempo.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, respecto del artículo en mención, sugirió que la redacción debería ser: "*En la fecha y hora señalada para la sesión, el Presidente verificará el quórum y si es conforme dará inicio a la sesión, de no haber quórum en la Sala, el Presidente podrá esperar por un lapso prudencial no mayor de 30 minutos*". Por lo que el resto del artículo propuesto debería eliminarse.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, añadió que la palabra "término" lleva acento.

El **Presidente**, se refirió al artículo 18.º que habría sido observado por contradicción respecto de 48 y 24 horas, con el artículo 12.º. Este tendría que decir 48 horas. Lo que sucede es que en 48 horas no hay función congresal, porque ello equivale al día domingo; en consecuencia podría ser el viernes. Por otro lado, las transcripciones recién las entregan los jueves por la tarde, en consecuencia, compaginar esto el día viernes es una tarea casi imposible, tendría que ser distribuido los días lunes por la mañana. Por lo que quizás, se podría adelantar la agenda tentativa, para que los Congresistas tengan una información el día viernes y, el día lunes confirmar la agenda con el Acta; de manera tal que hay un tiempo prudente para incorporar lo que ingresa el día viernes.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, solicitó que como plazo máximo el día viernes se les alcance la agenda y, en su caso, el día lunes el Acta para revisarla

El **Presidente** precisó que el día viernes se distribuirá la Agenda y los dictámenes para que puedan ser estudiados el fin de semana; y, el día lunes el Acta. Aprobándose por unanimidad.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, sugirió que podría modificarse la redacción del artículo 18.º con el siguiente texto: *"Abierta la sesión, el Presidente pone a consideración del pleno el Acta de la sesión anterior para su aprobación por los miembros de la Comisión. El Acta será remitida por correo electrónico a los señores congresistas con 24 horas de anticipación"*.

Asimismo, añadió que en lo relativo al artículo 19º que dice: *"En la estación de Despacho el Presidente dará cuenta de os proyectos de ley ingresados a la Comisión, pudiendo acordarse su pase a Orden del Día si cumplen con los requisitos del artículo 75.º del Reglamento del Congreso de la República."* Debería decir: *"Para tal efecto se podrá acordar solicitar opiniones a diversos organismos que se soliciten."*

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, manifestó que sobre las intervenciones, sería muy poco tiempo tres minutos por cada tema de debate. Deberían ser cinco minutos, con la flexibilidad que siempre debe existir.

El **Presidente** señaló que podría seguirse el criterio que se usa para el Pleno, tres minutos extensibles a un minuto adicional, cuando se trata de intervención, y no sustentación. Dado el horario de trabajo de la Comisión, que en algunas ocasiones es limitado. Por lo que quedaría con tres minutos, y un minuto adicional de intervención.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, sugirió que se quede con tres minutos y con la flexibilidad del Presidente, sin añadir un minuto adicional.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, señaló que sobre este tema de los "tres minutos" la Célula Parlamentaria está planteando la ampliación del tiempo de participación de los señores congresistas. Dado que el término Parlamento viene de hablar, de debatir, de confrontar ideas, de razones, y una intervención puede tener de repente más importancia que una sustentación de algo. Por eso sugirió que sean cinco minutos, con la flexibilidad de la Presidencia.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, señaló que en la Comisión de Reglamento, que preside, esta evaluando que, el tiempo que pueda hacer uso un parlamentario en el Congreso, sea mínimo de 5 minutos. Ello en razón que, la opinión pública, podría decir que "estos señores congresistas son unos ignorantes, escasamente hablan un minuto y no dicen nada", sin saber acerca de los tiempos que se asignan, inclusive por bancadas que es diferente. Por lo que, solicitó que el tiempo mínimo de intervención sea de cinco minutos.

El **Presidente** precisó que en la presentación del Primer Ministro, los tiempos distribuidos fueron en relación al porcentaje de Congresistas que representa la bancada en el Pleno. En todo caso, la idea es que quien, en un tipo de discusión de esta naturaleza, hace uso de la palabra tenga el tiempo necesario para sustentar, y el Reglamento, en este momento, sí permite eso. Por lo que, a lo que se esta refiriendo el Reglamento de la Comisión, es lo relativo a las intervenciones para comentarios

puntuales sobre temas que están en debate, no se refiere a sustentaciones.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, señaló que en su experiencia como Congresista del Parlamento 1995-2000, los parlamentarios tenían como mínimo cinco minutos. Por lo que, sí en esas circunstancias difíciles tenían más tiempo para hablar, no habría razón para restringir el tiempo. Esa es la naturaleza de la existencia del Parlamento. Por eso, constituiría un primer precedente que en este Reglamento Interno, se establezcan cinco minutos de intervención, como mínimo, y evidentemente con la flexibilidad de la Mesa.

El **Presidente** concedió la interrupción al Congresista Aldo Estrada Choque.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, precisó que en los buenos tiempos el Parlamento era una verdadera escuela política. Todos querían escuchar lo que decían los líderes, cuyas intervenciones eran brillantes, tal era el caso de Luis Alberto Sánchez, Ramírez del Villar, entre otros. Hoy día, con la limitación de hablar dos minutos, se han desprestigiado. Por lo que, se debería empezar a cambiar esta propuesta por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El **Presidente** concede otra interrupción al Congresista Elías Rodríguez.

El **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**, señaló que en el actual Parlamento, la mayoría son representantes nuevos, que acuden con una expectativa muy especial, aquella que les permite, por lo menos, que través de su palabra se escuche la voz de muchas personas que no han sido o no se sienten identificadas tal vez por algunos líderes nacionales. En ese sentido, la bancada aprista va a presentar una modificación al Reglamento que permita dar otros tiempos. Por lo que, la Comisión sentará un precedente importante, a efectos de darle la oportunidad a los Congresistas de la República, para que den a conocer lo que sus votantes y representados, quieren a través de él.

El **Presidente**, precisó que se procederá luego a la votación de los temas en general de la aprobación del Reglamento, pero en algunos temas sobre puntos controvertidos, se sometería a votación de manera específica.

La **Congresista Elsa Canchaya Sánchez**, señaló que el artículo 26.º dice: "*La solicitud de reconsideración de un asunto resuelto deberá presentarse por escrito antes de la aprobación del Acta*". Debería decir : "con un mínimo de 48 horas antes"; si es que la Agenda igual se presentaría con 48 horas antes o el Acta con 24 horas antes, para que guarde relación.

El **Presidente**, señaló que la reconsideración tendrá que presentarse antes de la aprobación del Acta, dado que es parte del estadio en el cual se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior. El reglamento del Congreso establece que debe ser por escrito; sin embargo, se podría adoptar, criterios de flexibilidad, para que si el congresista no tuviera en ese momento por escrito la reconsideración, la plantee oralmente con cargo a acompañar la reconsideración por escrito para cumplir el reglamento interno del Congreso.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, precisó que la reconsideración escrita, tiene por finalidad levantar una etapa que ha precluído, entonces se tiene que cumplir con esa formalidad. No se trata de una reconsideración a una alocución o a una intervención, sino se trata de una reconsideración a una etapa que precluyó. Por lo que, debe respetarse el camino que establece el Reglamento para las reconsideraciones, que es absolutamente conveniente, para no sentar este vacío que podría generar inconvenientes en el futuro.

El **Presidente**, coincidió con lo manifestado por el Congresista Velásquez Quesquén, sobre la reconsideración, que implica, efectivamente, una reformulación de la decisión tomada, lo cual tiene que ser sometida a la votación de los señores congresistas. Retirando lo dicho, en cuanto a la necesidad de modificar esta parte del Reglamento de la Comisión, y teniendo en consideración lo que dispone el artículo 58.º, que a la letra dice: "*Las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas*".

En consecuencia, es pertinente la observación.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, consultó a la Presidencia, respecto a la redacción del artículo que tiene que ver con los requisitos para un procedimiento administrativo, porque inclusive se hablaría de nuevos elementos de juicio que, prácticamente, vendría a ser si es que existen nuevos elementos de prueba para que pueda admitirse la reconsideración. Por lo que, de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo, el plazo para cualquier reconsideración es de 15 días, y esto no se está recogiendo, por lo que se estaría en contra de una norma general, que es la del procedimiento administrativo general. Este concepto, solicitó que se precise en vista de la lectura del artículo 58.º del Reglamento.

El **Presidente**, precisó que no se trata de un acto administrativo, sino un acto de procedimiento parlamentario. Y, efectivamente, el artículo 44.º del Reglamento establece que: *"el Reglamento del Congreso es el reglamento de la Comisión Permanente y las demás comisiones en lo que sea aplicable"*. De manera que no se trata de actos administrativos —valga la redundancia— de la administración pública. Se está hablando de un Poder del Estado que tiene normas que regulan su funcionamiento.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, señaló que lo que establece la Ley N° 27444, está referido al procedimiento administrativo. Aquí se trata de un procedimiento parlamentario que está enmarcado dentro de una ley, que establece sus condiciones y requisitos; de tal forma que esto no contraría la Ley de Procedimiento Administrativo, que es otra cosa.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, se refirió a la segunda parte del artículo 28.º, que dice: *"Si cualquier congresista impide con su conducta"*. Debe decir: *"Si un congresista o varios impiden, con su conducta, el normal desarrollo de la sesión"*.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, precisó que debería decir: "Si uno y/o varios congresistas".

El **Presidente**, solicitó que en términos de redacción, se hiciera una corrección sobre el texto y se remitiera el documento a la Comisión, para efectos de tomar en cuenta y consultarlo, si es necesario, si hubiera diferencias gramaticales o de otra naturaleza.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, sugirió que se apruebe el Reglamento con cargo a redacción, dado el tiempo transcurrido.

El **Presidente**, señaló que antes de someter a votación el Reglamento Interno, recapitularía algunos temas, conforme se detalla a continuación:

- Eliminar la parte resaltada del artículo 3.º.
- Agregar la palabra "informes" en el artículo 8.º.
- Hay una corrección de construcción en el artículo 8.º, en el inciso e) respecto "a los".
- En el c) y el d), correcto.
- En el j), "aprobar la propuesta del Presidente, la conformación del Comité Consultivo de la Comisión", que se a votar.
- Un tema sobre el cual debería tomarse posición, es el referido al inciso m), respecto al regreso a comisión de algún dictamen, presentado al Pleno.
- El artículo 12.º respecto a las horas de funcionamiento de la comisión, las 48 horas como mínimo, con las que debe presentarse la agenda a los señores congresistas.
- El tema del juramento, este es un procedimiento parlamentario, de manera tal que no se

puede prescindir del procedimiento parlamentario.

- En el artículo 15.º, la verificación del quórum, que sea con 30 minutos, en todo caso, debería ser 15 minutos.
- Hay unas correcciones de concordancia con el artículo 12.º.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, sugirió que si fuera el caso de los 15 minutos, no tendría sustento la existencia los accesitarios, pues, en ese tiempo, un parlamentario que tenga otras responsabilidades, viene el accesitario y lo reemplaza. Este asunto, se debe tomar en cuenta.

El **Presidente**, señaló que si hubiera acuerdo unánime sobre este punto, quedaría en 15 minutos. Por otro lado, en el tema de las intervenciones, solicitó que la comisión defina una posición respecto de los tres minutos o de los cinco minutos. Aprobándose ésta última propuesta. En consecuencia, serían cinco minutos.

Añadió que, el tema de la reconsideración permanece. Luego el procedimiento legislativo, es un tema de Reglamento.

En cuanto al tema de Procedimiento de control político, es también un tema de Reglamento del Congreso. Igualmente, el Procedimiento de Fiscalización.

En consecuencia, sometió a votación, con cargo a redacción, la aprobación del Reglamento Interno de la Comisión. Aprobándose por unanimidad, con el voto de los Congresistas: Elías Rodríguez, Víctor Mayorga, Víctor Sousa, Santiago Fujimori, Javier Velásquez, Rosario Sasieta, Elsa Canchaya, Aldo Estrada y Fredy Otárola.

Acto seguido, el **Presidente** inició el debate sobre la conformación de las Subcomisiones de Trabajo, de acuerdo al Plan de la Comisión, que fuera aprobado para el Período Legislativo 2006-2007. En este documento se aprobó la conformación de cuatro subcomisiones de trabajo.

- Una subcomisión de trabajo, referida al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Ceriajus, en los organismos vinculados con la administración de justicia.
- Una subcomisión de trabajo referido a las recomendaciones del Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario.
- Una subcomisión de trabajo referido a la situación socio-jurídica de las denuncias por violaciones sexuales; y,
- Una subcomisión de evaluación de la implementación del nuevo Código Procesal Penal.

Para este efecto, la Presidencia propuso que la Subcomisión encargada de revisar el cumplimiento sobre las recomendaciones formuladas por la CERIAJUS en los organismos vinculados con la administración de justicia, esté conformada por los congresistas: Mauricio Mulder Bedoya, que la presidirá, Víctor Mayorga Miranda y Santiago Fujimori Fujimori.

Asimismo, propuso que la Subcomisión de Trabajo sobre las recomendaciones del Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario, estaría conformada por los congresistas: Aldo Estrada Choque, quien la presidirá, e integrada por los Congresistas: Tula Benítes Vásquez, Elsa Canchaya Sánchez, Víctor Sousa Huanambal e Hilaria Supa Huamán.

La Subcomisión de Trabajo sobre la situación socio-jurídica de las denuncias por violaciones sexuales, se propuso que esté conformada por los Congresistas: Rosario Sasieta, quien la presidirá, y por los congresistas: Elías Rodríguez y Juana Huancahuari Páucar.

Finalmente, la Subcomisión de Evaluación de la Implementación del nuevo Código Procesal Penal, propuso que esté integrada por los congresistas: Víctor Sousa Huanambal, quien la presidirá, e integrada por los Congresistas: Fredy Otárola Peñaranda y Javier Velásquez Quesquén.

Añadió que las propuestas han sido formuladas teniendo en cuenta las especialidades de los señores congresistas, y el carácter de la propuesta.

El **Congresista Víctor Otárola Peñaranda**, solicitó que se considere una Subcomisión encargada de evaluar las propuestas de modificación del Código Civil, porque afecta a todos los peruanos, un solo hecho, como por ejemplo, el cambio de la definición de bienes, que afecta derechos reales de garantía; el sistema de transmisión de los bienes muebles e inmuebles, etc.; que modifican toda la estructura del ordenamiento civil.

El **Presidente** precisó hay una Comisión Especial Revisora del Código Civil, creada por Ley, por lo que se ha solicitado al Presidente del Consejo de Ministros, que nombre a sus tres representantes, conforme la ley de la materia, y que esa comisión será presidida por el Presidente de la Comisión de Justicia; en consecuencia, la Comisión tendrá participación activa en la Comisión Revisora del Código Civil.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, señaló que podría asumir la Subcomisión de Código Procesal Penal, pero no participar en el caso de la Subcomisión de Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario.

El **Congresista Mauricio Mulder Bedoya**, agradeció la propuesta para presidir la Subcomisión de trabajo sobre el tema del CERIAJUS, pero declinó por la carga de trabajo que tiene actualmente. Por lo que solicitó que la presida el Congresista Víctor Mayorga, con quien coordinó al respecto.

El **Presidente**, lamentó la declinación de los Congresistas, pero manifestó su agrado con la designación de la propuesta del Congresista Mayorga para que presida la Subcomisión de CERIAJUS.

La **Congresista Elsa Canchaya Sánchez**, manifestó que cada una de las subcomisiones son sumamente importantes, por lo que, por una razón de especialidad solicitó su cambio a la Subcomisión de la CERIAJUS, y ratificó su compromiso de trabajo.

El **Presidente** aceptó el pedido de la Congresista Canchaya Sánchez.

El **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**, solicitó pertenecer a la Subcomisión de la CERIAJUS, o a la Subcomisión de Implementación del nuevo Código Procesal Penal. Y en su caso, no tendría problema en participar como miembro de la Subcomisión de la situación socio-jurídica sobre denuncias por violaciones sexuales.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, señaló que una Subcomisión de Trabajo, que solamente analice la situación socio-jurídica de las denuncias por violaciones sexuales, no tendría sentido o cobertura. Para este efecto, propuso que la Subcomisión de Trabajo hiciera una evaluación o se dedicara a trabajar desde el punto de vista socio-jurídico de la mujer o de la mujer en el campo de la justicia.

El **Presidente**, precisó que el tema de las Subcomisiones ha sido aprobado en el Plan de Trabajo, y, que en su caso, el tema de la situación socio-jurídica de los casos de violaciones sexuales, implica educación, salud, formación, familia, etc.; y, está íntimamente relacionado a una coyuntura, al punto que se está solicitando por esta materia, la pena de muerte. En consecuencia, atendiendo a la condición de la Congresista, como defensora de clases y de sectores populares, le pidió que asuma esta Presidencia en la cual hay mucha labor que realizar.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales** aceptó la propuesta de la Presidencia.

El **Presidente**, dio cuenta del pedido de la Congresista Tula Benites, que no se ha podido apersonar por problemas de salud, pero que solicita integrar la Subcomisión de la CERIAJUS o de Implementación del Código Procesal Penal.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, pidió que el Congresista Rodríguez Zavaleta, pudiera reconsiderar su no participación en la subcomisión.

El **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**, expresó su prioridad por el tema de la CERIAJUS y que en todo caso, manifestaba su permanencia si es que no había la cantidad suficiente de congresistas que completará el número para la Subcomisión de Violaciones Sexuales.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, solicitó que se integre al parlamentario Javier Velásquez Quesquén, a la Subcomisión de Trabajo de Violación Sexual, dado que es Jefe de la Célula Parlamentaria Aprista.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, aceptó la propuesta de la Congresista Sasieta Morales. Y solicitó que disponga de su cupo en la Subcomisión de la Evaluación de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

El **Presidente**, precisó que saldría el congresista Elías Rodríguez Zavaleta de la Subcomisión de Denuncias por Violaciones Sexuales y entraría el congresista Javier Velásquez e ingresaría a la Subcomisión de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, la congresista Tula Benites.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, señaló que dado los cambios en las Subcomisiones de Trabajo se decida en la próxima sesión.

El **Presidente**, señaló que en la Subcomisión que preside quedarían dos porque han declinado el congresista Sousa y la congresista Canchaya. En consecuencia, quedaría el congresista Estrada, la congresista Tula Benites y la congresista Hilaria Supa. Serían tres. En todo caso, se leerá la integración final de las comisiones.

La **Congresista Juana Huancahuari Páucar**, solicitó la incorporación de otra Subcomisión referida al Derechos Humanos y Cultura de Paz. Toda vez que es sumamente importante para muchos departamentos del país. De manera, que este trabajo también incluiría el trabajo respecto al Plan Integral de Reparaciones en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

El **Presidente**, precisó que se está aprobando lo programado en el Plan de Trabajo de la Comisión. Sin embargo, se tendría en cuenta la propuesta como una solicitud de modificación del plan de trabajo.

El **Congresista Santiago Fujimori Fujimori**, preguntó si la figura del accesitario es aplicable para estas subcomisiones.

El **Presidente**, precisó que sí es aplicable en ausencia del titular, pero no para la conformación de las Subcomisiones.

Seguidamente, sometió a votación la integración de la Subcomisión de Trabajo para el Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas por la CERIAJUS, conformada por el congresista Víctor Mayorga Miranda, quien la presidirá, e integrada por los congresistas Mulder Bedoya, Fujimori Fujimori, Canchaya Sánchez y Rodríguez Zavaleta. Aprobándose por unanimidad.

A continuación, la conformación de la Subcomisión de Trabajo sobre las recomendaciones del Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario conformada por el congresista Aldo Estrada Choque, quien lo presidirá, e integrada por las Congresistas: Elsa Canchaya e Hilaria Supa. Aprobándose por unanimidad.

Luego, la conformación de la Subcomisión de Trabajo sobre la situación socio-jurídica de las denuncias por violaciones sexuales, conformada por los congresistas Sasieta Morales, quien la presidirá, e integrada por los Congresistas: Juana Huancahuari y Javier Velásquez Quesquén.

La **Congresista Juana Huancahuari Páucar**, solicitó abstenerse de participar en la Subcomisión antes mencionada, debido a que estaba pidiendo la Subcomisión de Derechos Humanos.

El **Presidente**, pidió a la Congresista Juana Huancahuari integrar ésta Subcomisión, sin perjuicio de integrar la otra Subcomisión de Derechos Humanos, cuando sea aprobada. Luego de lo cual, sometió a votación la aprobación de la Subcomisión de Trabajo sobre la situación socio jurídica de las denuncias por violaciones sexuales compuesta por la congresista Sasieta Morales, quien la presidirá, e integrada por los congresistas: Juana Huancahuari Páucar y Javier Velásquez Quesquén. Aprobándose por unanimidad.

En cuanto, a la Subcomisión de Evaluación de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal conformada por el congresista Víctor Sousa, quien la presidirá, e integrada por los congresistas: Tula Benites Vásquez y congresista Fredy Otárola Peñaranda. Aprobándose por unanimidad.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, solicitó se inicie el debate respecto al tema del Comité Consultivo.

El **Presidente**, verificó el quórum para el debate y la aprobación de la propuesta del Comité Consultivo.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, señaló que el Comité Consultivo tiene 46 integrantes, que parecería excesivo. Por lo que sugirió reducir el número de profesionales que asesoren, o que sea un Comité Consultivo más manejable. En segundo lugar, preguntó porqué no se ha considerado la presencia de abogadas. Dado que de los 46 propuestos, hay una sola mujer.

El **Presidente**, precisó que la lista es meramente referencial, y que los señores miembros del Comité Consultivo que están anotados son absolutamente ad honorem. Y en su caso, la invitación a los miembros es absolutamente abierta. De lo que se trata es, de tener un banco de datos que permita acceder a profesionales especialistas en materias, a los que se pueda recurrir cuando se le lo necesite. En consecuencia, lo que se está proponiendo es someter a votación la conformación de un Comité Consultivo independientemente del número que fluctúa, porque a estos señores todavía habría que preguntarles referencialmente si aceptan o no aceptan. En consecuencia, lo que estamos proponiendo es la conformación de un Comité Consultivo.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, insistió que en esta lista referencial no se hubiera comprendido a abogadas que podrían estar en este Comité Consultivo. Y, en segundo lugar, quería precisar que este Comité

Consultivo tendría que tener alguna condición específica, que propuso que no participen como miembros los socios los estudios en los cuales los Congresistas sean miembros. De tal manera que, los miembros titulares y accesitarios de la Comisión de Justicia, se sientan con la tranquilidad que ningún miembro de este Comité Consultivo es socio de su estudio. Y en su caso, tengan parientes o con el sexto grado de afinidad, o haya una relación extra matrimonial.

El **Presidente**, sometió a votación la conformación del Comité Consultivo, teniendo en consideración que los miembros propuestos son todos profesores universitarios ad honorem, a quienes les serán solicitadas, en algún momento, sus opiniones, que se tendrán en cuenta. Estas opiniones, no son ni vinculantes, ni definitivas, simplemente ilustradas. Además, en cuanto al tema de género está absolutamente abierto conformar o no conformar Comité Consultivo. Con lo cual se aprobó la propuesta por unanimidad.

No habiendo más asunto que tratar, se levanto la Sesión, siendo las 17 horas con 19 minutos.
Forma parte de la presente Acta la versión mecanográfica de la sesión

Dr. Raúl Castro Stagnaro
Presidente
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Elías Rodríguez Zavaleta
Secretario
Comisión de Justicia y Derechos
Humanos